



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0252

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la convocada MAGDA VIVIANA JIMÉNEZ MOLANO se notificó del mandamiento de pago en su contra a través del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. (archivo 7); no obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>13/04/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>25</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
